

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE
SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2024-0000367

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000530/2024LL
Sección: 1°

Concurtido: LAURA JIMENEZ MORGADO y TOMAS MORENO VENDEO
Abogado: CARLOS FELIPE ROS ALVAREZ y CARLOS FELIPE ROS ALVAREZ
Procurador: CRISTINA CANDELA MARTINEZ y CRISTINA CANDELA MARTINEZ

E D I C T O

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 21/05/2024 en el procedimiento con número de autos 000530/2024 y N.I.G. 03065-66-1-2024-0000367, se ha declarado en concurso voluntario sin masa al concursado LAURA JIMENEZ MORGADO y TOMAS MORENO VENDEO con DNI n° 74-----1X y 33-----1F respectivamente inscritos en los Registro Civiles de Elche y Cartagena respectivamente representados ambos por el procurador D/D^a Cristina Candela Martínez.

Llamamiento a los acreedores: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA